



Limpieza y reciclaje

NORMAS SOBRE LIMPIEZA

Desde el año 2007 existen [ordenanzas que regulan cómo se tiene que depositar la basura y sobre la limpieza en general](#) [

http://elvisodelalcor.org/opencms/export/sites/default/elvisodelalcor/galeriaFicheros/ordenanzas/Ordenanza_Mun], con dos objetivos principales, que los servicios de limpieza puedan recoger y dejar limpias las distintas zonas de nuestro pueblo, y que se ensucie lo menos posible. **No es más limpio el que más limpia sino el que menos ensucia.** Cómo resumen de la ordenanza de limpieza:

- - Los **residuos orgánicos** tienen que depositarse **DENTRO** de los **contenedores con la tapa verde** a partir de las **8 de la tarde**. La razón es sencilla, para **evitar molestar al resto del vecindario** con nuestra basura.
- - **La tapa** de los contenedores se tiene que quedar **CERRADA**.
- - En el contenedor de orgánico queda **PROHIBIDO** arrojar: escombros, medicamentos, tóner, equipamiento informático, teléfonos móviles, baterías y pilas tóxicas, cartones, vidrios, electrodomésticos, puertas, persianas de madera o PVC, chatarras, maderas, neumáticos, pinturas, disolventes, fluorescentes, lámparas de vapor de mercurio, palets, sanitarios de baño, termos, plásticos de embalajes, muebles y colchones.
- - **No se pueden quedar basuras en la tapa ni en el suelo** de ningún contenedor. Mientras la basura esté fuera del contenedor pertenecerá a quien lo deposita, solo pasará a ser del Ayuntamiento una vez que está dentro del contenedor.
- - La basura se tira en **BOLSAS CERRADAS** y sin líquidos. Está prohibido tirarlo directamente del cubo a granel.
- - Los **plásticos, latas, corcho sintético y bricks** podrán depositarse en **bolsas abiertas** o a granel, a cualquier hora del día, en los contenedores amarillos.
- - En los **contenedores azules, los cartones tienen que plegarse** e introducirse por la abertura del contenedor, no se pueden quedar ni en el suelo ni sobre el contenedor.
- - La multa por contravenir cualquiera de los puntos anteriores está entre 90 y 300 €. Además de lo que diga la ordenanza.

EL RECICLAJE

El reciclaje de los residuos que generamos es una cuestión de suma importancia para tratar de salvar nuestro planeta. Es misión de todos y de todas poner nuestro granito de arena para que, granito a granito construyamos una montaña. Así, el servicio de recogida de residuos de nuestro Ayuntamiento y el servicio de recogida de la Mancomunidad de Los Alcores, posibilitan esta labor, pero las personas que depositamos las basuras en los contenedores tienen que poner de su parte separando las basuras por tipo de residuos.

En la siguiente tabla podrás encontrar, de una forma sencilla, donde depositar las basuras que tenemos en casa:



CONTENEDOR TAPA VERDE

Son los destinados a la basura orgánica y para los restos que no se puedan reciclar como cerámica y loza, copas y vasos de cristal, cristales de ventana y espejos, compresas y tampones, pañales, papel higiénico, papeles sucios y restos de alimentos, entre otro tipo de basura.



CONTENEDOR AZUL

Este está destinado para el papel y el cartón. Hay que aclarar que las bolsas de cartón con aspecto satinado también se debe depositar en el contenedor azul al igual que las que lleven asas de cuerda o lana sin son una parte minoritaria. Eso sí, lo ideal es separar la bolsa según sus componentes en el depósito adecuado. Además, las servilletas de cocina o papeles sucios deben ir en el contenedor de desechos orgánicos, al igual que los pañales, compresas y tampones.



CONTENEDOR AMARILLO

En él se depositan las botellas, envases y tapones de plástico, las tapas de metal, los briks, todo tipo de latas, las bolsas de plástico, el film, el corcho blanco o poliespan y las bandejas de comida. En ellos no se deben tirar nunca los juguetes de plástico, los biberones, los chupetes, los utensilios de cocina que ya no sirvan, los cubos de plástico y los bolígrafos, estos dos últimos se pueden arrojar en el contenedor gris de basura normal.

IGLÚ VERDE



Estos contenedores verdes están destinados para el vidrio como las botellas de vino, agua, cava, zumo o licores. También en ellos se deben depositar los frascos de vidrio de colonias, perfumes, desodorantes y los tarros de alimentos como mermeladas o conservas de todo tipo.

En estos iglúes nunca se deben echar bombillas. Se tienen que llevar a un punto limpio, al igual que los espejos, ceniceros o vajillas.

Es muy importante saber que los vasos y copas son de cristal y no de vidrio, por lo que hay que llevarlos a los puntos limpios o contenedores de restos. Esto se debe a que el cristal tiene una composición diferente al vidrio y precisa de un tratamiento y temperatura de fusión distinta.



CONTENEDOR DE ROPA

Son los depósitos que están distribuidos por distintos puntos de las ciudades que ESTÁN GESTIONADOS POR UNA ONG. En ellos solo se deben dejar ropa y zapatos.



CONTENEDOR DE ACEITE

Son los destinados a la recogida de aceites domésticos usados. El aceite usado nunca se debe tirar por los desagües del baño o del fregadero.

Han de ser depositados en los distintos puntos limpios.



PUNTOS SIGRE

<http://www.sigre.es/>

Están ubicados en las farmacias. En ellos se tienen que depositar los medicamentos caducados, los fármacos que no se necesiten, cajas de medicamentos y envases de medicinas vacíos o que estén rotos. En estos depósitos no se deben arrojar agujas, termómetros, gasas, productos químicos, radiografías o pilas.



CONTENEDORES ESPECIALIZADOS

Están ubicados en centros como el Ayuntamiento, en la calle o el Punto Limpio.